

ORDENANZA nº 1009

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre de la Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTO: Que existen en nuestra ciudad dos calles con el nombre de SUIPACHA y es necesario que exista sólo una para no existir confusión alguna; y

CONSIDERANDO: Que la calle Suipacha que corre de Sur a Norte en la Sección Sexta siga llamándose así;

Que la calle Suipacha que corre de Sur a Norte entre las calles Boulevard Oroño y Arroyo San Lorenzo se designará con otro nombre;

Que para ello es necesario rendir un homenaje sincero y justiciero a un hombre de nuestra ciudad que se llamó CLEMENTE PONCIANO ALBELO;

Que el mismo fue un hombre de una gran honradez y de honestidad cabal;

Que, durante su vida, que llegó a nonagenaria, fue alumno de los maestros Rafael y Adolfo Biosca en el Colegio "San Carlos" perteneciendo a su Batallón Infantil "3 de Febrero";

Que fue fundador del Club Atlético "Argentino";

Que fue Secretario de la Comuna de San Lorenzo en varios períodos (1916/1918, 1921, 1924, 1929, 1934/1936);

Que durante una de estas gestiones fue cuando se realizó el nuevo edificio Comunal (1935);

Que fue Intendente Municipal (1958/1959), y creó la Comisión Municipal de Cultura.

POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Art. 1º- Designase con el nombre de CLEMENTE PONCIANO ALBELO a la actual calle Suipacha que corre de Sur a Norte entre las calles Boulevard Oroño y Arroyo San Lorenzo.

Art. 2º- Se procederá a su correcta señalización, se establece la dirección de tránsito que llevaba anteriormente.

Art. 3º- Dése conocimiento de la presente Ordenanza a la oficina local de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 4º- Envíese copia de la presente Ordenanza a la hija del homenajead.

Art. 5º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, mayo 2 de 1984.